

ORDENANZA N° 054/2.018

POR LA CUAL SE CONCEDE A LA EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS "ÑANDUTI S.R.L.", ITINERARIO Y HORARIO PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERNO, DENTRO EL MUNICIPIO DE ITAUGUÁ.-----

VISTO:

El Exp. N° 026/18 de la Intendencia Municipal, donde solicita la Concesión de Itinerario de Transporte Público de Pasajeros a la Empresa de Transporte Publico Ñanduti S.R.L.-----

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Capítulo III De las Funciones Municipales, en su Art. 12º Funciones: Párrafo 3º: En Materia de Transporte Público y de Transito: establece "la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas".-----

El Dictamen N° 059/2018 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 012/2018 de la Comisión de Transporte Publico y Transito, en el cual aconsejan conceder lo solicitado, conforme al Dictamen N° 85/18 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 24 de mayo del presente año, Dictamen N° 123/18 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 13 de abril del presente año y el Informe del Departamento de Transito de la Municipalidad, de fecha 09 de abril del presente año; la Junta Municipal de la ciudad de Itauguá, reunida en concejo por mayoría de los miembros presentes, -----

ORDENA:

Art. 1º- Conceder a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros "Ñanduti S.R.L.", Itinerario para prestar del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Interno, como sigue: **Salida de Itauguá Guazú:** Ruta Marcial Samaniego, Barrio Laurelty; Calle San Diego, Plaza San Diego, Fracción Napoli, Fabrica Napoli, Ruta Marcial Samaniego, Ruta Luis Alberto Salinas Tanasio, Calle Defensores del Chaco, Calle Cnel. Martínez, Calle Tte. Esteban Martínez, Calle Gral. Delgado, Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia, Calle Jóvenes por la Democracia. Frecuencia: 06:00 horas y 12:00 horas. **Salida del Mercado Municipal:** Calle Tte. Esteban Martínez, Calle Coronel Martínez, Calle Pa'i Pérez, Calle Gral. Francisco Caballero Álvarez, Calle Defensores del Chaco, Ruta Luis Alberto Salinas Tanasio, Ruta Marcial Samaniego, Fabrica Napoli, Fracción Napoli, Plaza San Diego, Calle San Diego, Barrio Laurelty, Ruta Marcial Samaniego, Itauguá Guazú. Frecuencia: 11:30 horas y 17:30 horas.-----

Artículo 2º- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (ACTA N° 123).-



ABOG. RUBÉN A. MORÍNIGO ORREGO
Secretario Jta. Municipal



SR. WILFRIDO DELGADO ROMERO.
Presidente Jta. Municipal

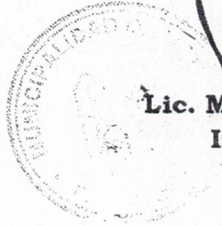
Handwritten signature and date:
Daniel Ortega
12-30-18
02-08-20

Itauguá, 02 de agosto de 2018

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, REMITASE COPIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 3966/10, "ORGÁNICA MUNICIPAL", COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----



Sr. Ascencio Acosta Trinidad
Secretario General



Lic. Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal